

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 y 24 de octubre de 2022 en 8 municipios del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracción II incisos c), d) e i), 11, 12 y 15 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" -LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SGG-NAY/1708/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito por el Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Consejo, Lic. Juan Antonio Echeagaray Becerra, quien firma en ausencia del titular del Poder Ejecutivo, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit, 32 fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 7 y 8 fracciones III y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como 26 tercer párrafo de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit; y Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil de Nayarit, de fecha 22 de octubre de 2022, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acaponeta, Huajicori, Tecuala, Tuxpan, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, San Blas y Bahía de Banderas de dicha Entidad Federativa, por la presencia del Huracán "Roslyn" categoría 4, lluvia severa, vientos fuertes, inundación fluvial y pluvial ocurridos del 22 al 24 de octubre de 2022; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/0939/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia, para los municipios del Estado de Nayarit señalados en el oficio número SGG-NAY/1708/2022 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número B00.8.-278, de fecha 28 de octubre de 2022, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, y corrobora la ocurrencia de lluvia severa el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Acaponeta y Bahía de Banderas; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, en el municipio de Huajicori; por vientos fuertes el 23 de octubre de 2022, en el municipio de San Blas; por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Tecuala; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Rosamorada, y por vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Santiago Ixcuintla y Tuxpan, todos del Estado de Nayarit.

Que el 28 de octubre de 2022 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-015-2022, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia, por la presencia de lluvia severa el 23 de octubre de 2022 en Acaponeta y Bahía de Banderas; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, en el municipio de Huajicori; por vientos fuertes el 23 de octubre de 2022, en el municipio de San Blas; por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Tecuala; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Rosamorada, y por vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Santiago Ixcuintla y Tuxpan, todos del Estado de Nayarit.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES E INUNDACIÓN FLUVIAL EL 23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2022 EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 23 de octubre de 2022 en Acaponeta y Bahía de Banderas; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, en el municipio de Huajicori; por vientos fuertes el 23 de octubre de 2022, en el municipio de San Blas; por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Tecuala; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Rosamorada, y por vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Santiago Ixcuintla y Tuxpan, todos del Estado de Nayarit.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Nayarit pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.